



GR Logística Integral

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 4600101036 DE 2024

GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 1^o AL 31 DE MARZO 2025

LOTE N° 1

CONTRATISTA:	GR Logística Integral S.A.S
NIT:	900.445.736-7
NÚMERO DE CONTRATO	4600101036
REPRESENTANTE LEGAL:	Guillermo Ramírez Mora
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.513.868
OBJETO:	Prestación de servicios de alimentación escolar en modalidades am/pm y vaso de leche
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ML (\$ 52.987.384.907)
ADICIONES:	ADICIÓN 1: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.508.710.092) excluido de iva equivalente al 34,93% del valor inicial del contrato. ADICIÓN 2: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$962.911.408), EXCLUIDO IVA, que corresponde al 1,66% del valor inicial del contrato expresado en SMMMLV. ADICIÓN 3: SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L



+57 - 41 604 2561 / 604 2562



Cc. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	(\$7.522.438.493), EXCLUIDO IVA, que corresponde al 12,96% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV. Acumulando un porcentaje de adición del 49.55%
VALOR MÁS ADICIONES:	SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 79.981.444.900)
DURACIÓN INICIAL:	Ciento dieciocho (118) días calendario escolar, equivalentes a doscientos dos (202) días calendario
AMPLIACIONES:	Ampliación 1: Cuarenta y siete (47) días calendario escolar, equivalentes a ciento siete (107) días calendario. Desde el 15 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2024 Ampliación 2: veintiún (21) días calendario escolar, equivalentes a veintinueve (29) días calendario. Desde el 31 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive. Ampliación 3: veinte (20) días calendario escolar, equivalentes a treinta y uno (31) días calendario. Desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se agoten los recursos
SUSPENSIONES:	se suspendió por 31 días calendario
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	206 días calendario escolar, equivalentes a 369 días calendario
FECHA DE INICIO:	26 de febrero 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 marzo 2025

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De acuerdo con las obligaciones establecidas y la propuesta de ejecución presentada, GR Logística Integral S.A.S, presenta el informe de ejecución con sus respectivas fuentes de verificación para el periodo del 1 al 31 de marzo del presente año, en este se describe el avance de las actividades contratadas, discriminadas por componente técnico, administrativo y financiero, de acuerdo con las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y Pliego de condiciones.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

En el mes de ejecución, se realizaron todas las actividades encaminadas al cumplimiento de las obligaciones técnicas para la ejecución del contrato. A continuación se describe cómo se ejecuta cada obligación y los soportes de las actividades realizadas.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

Nº OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	Se carga concepto sanitario en el sistema de información de la ESAN. La bodega cuenta con concepto favorable del 7 enero 2025 OBLI-BODEGA Y/O PLANTA CONCEPTO SANITARIO Dentro de lo establecido en el plan de saneamiento básico, se realiza una revisión diaria de las condiciones higiénicas, locativas y de almacenamiento con el fin de mantenerlas durante toda la ejecución del contrato, de igual manera las actividades correspondientes para vehículos y equipos.
6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	Se entregan en calidad de préstamo, los equipos de medición de acuerdo con las necesidades de cada E.E. Los soportes de entrega fueron subidos al sistema de información del ESAN y revisados y verificados por supervisión. Los equipos que se encontraban descalibrados se cambiaron en su momento acorde a los tiempo definidos en las especificaciones técnicas OBLI-EQUIPOS DE MEDICIÓN/ ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS PRESTAMO
7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	Para este mes se cumplió con el ciclo establecido del anexo A, entregando las modalidades solicitadas para cada establecimiento educativo am/pm, VL y RC. Según la frecuencia establecida para cada modalidad, se solicitó a la interventoría las autorizaciones de acuerdo a la necesidad para dar cumplimiento y atender a todos los beneficiarios Las autorizaciones obedecen a solicitudes de cambios de menú debido a la imposibilidad del proveedor de cumplir con las especificaciones técnicas en su momento, pesos, sabores, cantidades.



(57) 41 604 2561 / 604 2562


Cl. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.


www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

		En la dinámica de la operación aprobaron y negaron autorizaciones referentes a cambios de menú y ampliación de horario en los EE A cada una de las solicitudes se han relacionado los soportes, se ingresan al drive dispuesto por la interventoría. Presentándose aprobaciones o rechazos por parte de la interventoría. OBLI-CICLOS DE MENÚ/SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UAyA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	En cada establecimiento educativo se garantiza, presencia del anexo A, E y publicación del anexo F. La ficha Técnica de información del PAE, se encuentra publicada en cada establecimiento educativo, acorde a las especificaciones técnicas, y es verificada semanalmente por nuestro equipo de supervisores
9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar	Para el periodo de este informe no se presentaron solicitudes de entrega de menú diferenciales.
10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	En este mes se cumplió con la calidad de los alimentos entregados siguiendo los lineamientos establecidos en el anexo B y el anexo D, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato. Se han presentado deterioros de materia prima debido al ciclo natural de los alimentos y a las minutas represadas por el reporte no oportuno de los E.E, realizando las respectivas reposiciones en los tiempos establecidos solicitando reconocimiento a los



(+57 - 41 604 2561 / 604 2562

Cl. 52 No. 14 - 200
Barrio 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co

VIGILANCIA
Superintendente



GR Logística Integral

		nutricionistas acorde a las especificaciones técnicas. OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS/ LISTADO DE MARCAS AUTORIZADO FICHA TÉCNICA DE ALIMENTOS
11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	Los productos no conformes presentados en las sedes, son rotulados como PNC, recogidos por los transportadores para retornar a bodega y entregados a los proveedores acorde a las especificaciones técnicas del presente contrato, Se entrega procedimiento de producto no conforme en el sistema de información del ESAN OBLI-PRODUCTO NO CONFORME/ PROCEDIMIENTO PRODUCTO NO CONFORME
13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	Durante este periodo se realizaron análisis fisicoquímicos y microbiológicos a los siguientes productos: albóndiga precocida de res, brazuelo de cerdo, leche entera UHT sabor chocolate, pulpa de lulo, yogur griego sabor fresa y yogur sabor melocotón. Como resultado, se evidenció que todos los productos cumplen con los parámetros establecidos para los respectivos análisis. OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS/ RESULTADO DE ANÁLISIS MB Y FQ PLAN DE MEJORA
14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	La ejecución del proyecto se ha realizado bajo los lineamientos de la Resolución 2674 y demás normas que lo rigen
15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas	Diariamente se guardan las muestras de los complementos entregados en VL y RC bajo los parámetros de calidad que cada



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co

Sociedad por Acciones





GR Logística Integral

		alimento estipula y son verificadas por la interventoría de planta.
16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Para el periodo en ejecución no se presentaron presuntas ETAs
17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación	Se diseña y se sube plan de saneamiento al sistema de información de la ESAN, el cual está aprobado desde el 15 de abril de 2024. Dando cumplimiento al plan de saneamiento básico se cargan al sistema de información todos los soportes de implementación del mismo RECOLECCIÓN DE ACEITE Durante el mes de marzo no se recolectó aceite de las sedes educativas por tal motivo no se cuenta con ningún soporte CONTROL QUÍMICO Se cargan al sistema de información del ESAN los controles químicos realizados en los EE, en el periodo de ejecución INSTALACIÓN DE BARRERAS Se cargan al sistema de información del ESAN de barreras físicas realizadas en los EE, en el periodo de ejecución OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO/ PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO –APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO
18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	Se cumplió con el cronograma propuesto para la ejecución de las trampas de grasa al 100% incluida la limpieza de la adición uno. para la adición 2, se realiza la limpieza de la trampa de grasa de la sede INST EDUC MARIA DE LOS ÁNGELES CANO Para la adición 3, se realiza la limpieza de la trampa de grasa a las 3 sedes solicitadas por la interventoría.



(57 - 41 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co

LOGÍSTICA
Super Transportes





GR Logística
Integral

		los soportes de la limpieza de las trampas de grasa del contrato y la adición uno fueron cargados al sistema de información del ESAN OBLI-TRAMPAS DE GRASA/ MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASA Los documentos que acreditan a servicepticos como empresa idónea para prestar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa subterráneas se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN OBLI-TRAMPAS DE GRASA / DOCUMENTO DE IDONEIDAD
19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Durante el mes en ejecución se entregan los implementos de aseo a las sedes que lo necesitan, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y los soportes son cargados al sistema de información. OBLI-REMISIONES DE ASEO/REMISIÓN DE ASEO
23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	En el periodo de ejecución se presentaron hallazgos por no entregar los complementos en los horarios establecidos a los EE, los cuales fueron subsanados en su momento, algunos retrasos en la entrega fueron causados por presentarse algunos contratiempos, congestiones vehiculares los cuales fueron notificados a la interventoría por medio del enlace establecido para tal fin.
25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento	El kardex es entregado a cada establecimiento educativo, los supervisores en cada visita realizan la revisión y retro alimentan las dificultades presentadas, al final de mes se suben al sistema de información del ESAN



(+57 - 41) 604 2561 / 604 2562



Ct. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co

Super Promociones





GR Logística Integral

	educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	OBLI-KARDEX/ KARDEX
28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	Se ha dado cumplimiento a los horarios establecidos para el suministro del complemento alimentario a los titulares de derecho acorde a lo establecido en el establecimiento educativo. Si se han presentado novedades han sido informadas a los EE, con el personal encargado (profesor, coordinador, rector) sin perjudicar las actividades educativas.
29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas	Diariamente se guardan las muestras de los complementos entregado en VL y RC bajo los parámetros de calidad de cada alimento, las cuales están disponibles para la evaluación del interventor de planta
30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	Cuando se presentan novedades se solicita autorización para cambio de menú y cumplir con las entregas a los beneficiarios del programa.
31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	Los vehículos y el personal transportador cuentan con todos los permisos establecidos y solicitados por las especificaciones técnicas: Resolución 2674 de 2013 Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte
32	Para la prestación del Servicio de Transporte se deberá tener en cuenta las responsabilidades, directrices y demás dispuestas en la Circular SSS201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Todos los vehículos	Durante la ejecución del proyecto en el proceso de entrega de materias primas a las sedes educativas, los vehículos están identificados con un aviso en acrílico

VOLUMEN
Superfrenda





GR Logística Integral

	empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".	según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín Al finalizar el contrato se firman los certificados de devolución de la imagen institucional. OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL/ CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN DE DOTACIÓN CON LOGO
33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	El personal procesador de los EE realiza el proceso de verificación el día anterior de los cupos a atender, esto queda registrado en la bitácora de cada sede y es firmado por el personal encargado del PAE.
40	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 5 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato.	Se diseñó el plan de capacitación para el personal manipulador de alimentos conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, y fue debidamente cargado al sistema de información del ESAN. Durante este contrato, se contó con un programa de capacitación estructurado, el cual se ejecutó de acuerdo con el cronograma establecido. Se dio cumplimiento a las 10 horas anuales de capacitación exigidas por la mencionada resolución. Los soportes correspondientes a cada sesión fueron cargados mensualmente al sistema de información del ESAN.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

		SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN CAPACITACIÓN OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES/ PLAN DE CAPACITACIÓN PLAN DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN
41	Para la ración industrializada, la ración de contingencia y el vaso de leche suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	N/A para lote 1
42	En el empaque de las bebidas para ración industrializada, ración de contingencia y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se da cumplimiento a la obligación ya que las bebidas entregadas, contiene logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL/ SOPORTE LOGO/EMPAQUE
47	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Se dará cumplimiento a esta obligación al finalizar el contrato, ya que es en ese momento donde tendremos excedentes de empaque por parte de nuestros proveedores.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Ci. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

48	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	Desde la gestión operativa y a pesar de los inconvenientes que se han presentado, se ha realizado todo lo posible para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
54	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	Se realiza seguimiento al programa de gestión de proveedores y se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN Adicional cuando se detectaron desviaciones durante la ejecución del contrato en los productos entregados, se realiza seguimiento por parte del operador, solicitando plan de mejora al proveedor y se realiza seguimiento y controles operacionales para mitigar y evitar que se presenten de nuevo. Durante este período se realizó visita de seguimiento al proveedor De paso. Desde el área de compras, trabajamos con una proyección de ingreso de productos para garantizar la disponibilidad de las materias primas y de esta forma cumplir con las entregas en los EE OBLI GESTIÓN DE PROVEEDORES / SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES
55	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que esta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	Durante el periodo de ejecución, no se presentaron planes de mejora

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

En el mes de ejecución , se realizaron todas las actividades encaminadas al cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento. Dichas acciones se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

N° OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	OBLI-INVENTARIO/ INVENTARIO DE DOTACIÓN Se realiza actualización del inventario de dotación y se carga al sistema de información del ESAN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE EQUIPOS Y MENAJE Se realiza diagnóstico de equipos y menaje y se carga al sistema de información del ESAN
3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, plantas y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	Se envía copia física del plan de mantenimiento con los cronogramas establecidos para ello, a cada sede educativa atendida, Se realizó plan de mantenimiento tanto para mantenimientos preventivo, como correctivos OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO/ PLAN DE MANTENIMIENTO CRONOGRAMA Se comparte la cotización de los mantenimientos preventivos y correctivos para la ejecución actual pliego de condiciones PREVENTIVOS COTIZACIONES Se carga al sistema del ESAN toda la información correspondiente, a los mantenimientos correctivos y preventivos del mes de ejecución del contrato. PREVENTIVOS SOPORTES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO



(57 - 4) 604 2561 / 604 2562


Ct. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.


www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	En el mes de noviembre se finaliza con el cronograma de los mantenimientos preventivos correspondiente al presupuesto de la adición, elaborando ficha técnica como hoja de vida de todos los equipos, todos los soportes se cargaron al sistema de información del ESAN La adición dos se realizan los 3 preventivos solicitados por la interventoría en el periodo de febrero. Para la adición 3, se realizaron 22 preventivos solicitados por la interventoría en el periodo de marzo. OBLI-HOJA DE VIDA Y FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS/ Se envía copia escaneada a los rectores y coordinadores de cada sede, los soportes se cargan al sistema de información. SOPORTE DE NOTIFICACIÓN RECTORES
5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Se cuenta con un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, cuando la reparación sea mayor a un día o se necesite retirar el equipo para la reparación. Cabe resaltar que para el mes del informe no fue necesario utilizar el equipo en los EE OBLI-REPOSICIÓN DE EQUIPOS/ CORREO ELECTRÓNICO

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Durante este periodo de ejecución del contrato se realizaron todas las actividades encaminadas al cumplimiento de las obligaciones administrativas. Dichas acciones se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.



(57 - 4) 604 2561 / 604 2562



C. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

Nº OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y WhatsApp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	Se cuenta con línea telefónica PBX 604 - 6042561, Correos electrónicos: operaciones@grlogistica.com.co coordinaciontecnica@grlogistica.com.co calidad@grlogistica.com.co Para resolver cualquier inquietud, adicional a lo anterior, dando cumplimiento a la obligación se cargan datos en el sistema de información del ESAN OBLI-LINEAS TELEFÓNICAS/ CANALES DE COMUNICACIÓN
26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018	Todo el personal contratado para el periodo en ejecución cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales; estos soportes se encuentran digitales para su verificación y adicional se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE INHABILIDADES.
35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	Se presenta el informe de ejecución en el tiempo estipulado por las especificaciones técnicas dando cumplimiento a las obligaciones estipuladas. OBLI-INFORMES/ INFORME DE EJECUCIÓN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN
36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución	Los soportes correspondiente a los elementos de protección personal (EPP) entregados al personal contratado para el periodo en ejecución se encuentran tanto físicos como digitales para su verificación y adicional se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente

1.57 - 41 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co

GR Logística
Integral





GR Logística Integral

	2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN. Durante el periodo en ejecución se hace entrega de dotación a los ingresos nuevos de personal requerido, los soportes que validan esta actividad se encuentran tanto físicos como digitales para su verificación y adicional se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ ENTREGA DE DOTACIÓN. Durante el periodo en ejecución se cuenta con el personal mínimo requerido para la ejecución de las actividades.
37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar solo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	Todo el personal contratado para el periodo de ejecución cuenta con el certificado de aptitud médica (coprológico, examen de frotis faríngeo y examen KOH) con una vigencia no mayor a 12 meses, estos soportes se encuentran tanto físicos como digitales para su verificación en planta y adicional una copia en cada comedor escolar. Es importante mencionar que se cargan los soportes correspondientes en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL. Todo el personal contratado para el periodo de ejecución cuenta con el certificado de manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a 12 meses, estos soportes se encuentran tanto físicos como digitales para su verificación en planta y adicional una copia en cada comedor escolar.
38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el	A todo el personal contratado para el periodo de ejecución se le hace entrega de una copia del contrato laboral. Los soportes que validan esta actividad se encuentran tanto físicos como digitales para su verificación en bodega y adicional se

Superintendencia



(57 - 41 604 2561 / 604 2562



Cl. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS. A todo el personal contratado para el periodo de ejecución se le hace entrega de las colillas de pago correspondiente al tiempo laborado. Los soportes que validan estas actividades se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ COLILLAS DE PAGO. Los soportes de las transferencias de pago se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ SOPORTES DE TRANSFERENCIAS PAGOS
39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista.	Tanto en los EE como en planta se cuenta con una copia del programa de seguridad y salud en el trabajo. Adicional se carga en el sistema de información del ESAN toda la información relacionada a las actividades realizadas para dar cumplimiento a la obligación bajo las siguientes rutas: OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
43	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Se cuenta con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual
45	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el mes de marzo se notificaron todas las novedades que afectarán la prestación del servicio. OBLI-IMPREVISTOS/ REPORTE DE NOTIFICACIONES



(+57) 41 604 2561 / 604 2562



Ct. 52 No. 14 - 260
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



46

49

50

51

- Mipymes: Este criterio fue evaluado durante el proceso contractual.



**GR Logística
Integral**

		- Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC: Se carga en el sistema de información los soportes de contratos de proveeduría firmados que fueron presentados durante el proceso de licitación. - Vehículos amigables con el medioambiente - Fortalecimiento al empleo - Equipos de frío Los equipos de frío de calidad fueron entregados en el mes de julio a los establecimientos asignados desde la supervisión. - Se carga el avance de estrategias de gestión para la recolección y aprovechamiento de empaques en el PAE; Todo el material reciclable recolectado en el año 2024 fue un total de 131 kilos, recogidos en los 25 establecimientos impactados, se entregaron a la cooperativa cootrama para la elaboración de estibas plásticas. Debido a las ampliaciones que se han presentado en el contrato, la estrategia tendrá un alcance hasta el 31 de marzo, se adjunta certificado de entrega del plástico recolectado al 31 de marzo, este se describe en dicho documento como empaque de mekato.
56	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad,	Se cargaron los soportes al sistema de información en los tiempos establecidos La documentación física es custodiada por el operador acorde a los lineamientos de gestión documental.



157 - 41 604 25617 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	
57	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	Durante el periodo de ejecución se cuenta con el personal mínimo requerido. Esta información se carga al sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ BASE DE DATOS.
58	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	Todo el personal contratado para el periodo de ejecución cuenta con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI). Los soportes de esta actividad se cargan en el sistema de información del ESAN bajo las siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ PLANILLA PAGO DE SGSSI. Los soportes de esta actividad para el personal administrativo se cargan en el sistema de información del ESAN bajo las siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los soportes de esta actividad para el personal operativo son revisados en las instalaciones del contratista. OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.
59-60	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Toda la información generada durante el periodo de ejecución se encuentra en la bodega principal tanto física como digital disponible para su verificación. Es importante mencionar que se carga en el sistema de información del ESAN aquella que fue necesaria.
61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	Durante el periodo de ejecución se realiza el pago correspondiente al personal contratado de la siguiente manera: personal administrativo con una frecuencia quincenal; personal procesador/distribuidor con una frecuencia mensual. Los soportes de esta actividad se cargan en el sistema

1-57-41604-2564-1-604-2562



Ce. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

		de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ COLILLAS DE PAGO. OBLI-RECURSO HUMANO/ SOPORTES TRANSFERENCIA DE PAGO. Es importante mencionar que se realiza liquidación del personal con fecha del 31/03/2025.
62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 10 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	En la bodega principal se cuenta con toda la documentación exigida tanto física como digital correspondiente al periodo de ejecución y a disposición para su debida verificación. Es importante mencionar que se cargan en el sistema de información del ESAN bajo las siguientes rutas: OBLI-RECURSO HUMANO/ BASE DE DATOS OBLI-RECURSO HUMANO/COLILLAS DE PAGO OBLI-RECURSO HUMANO/ENTREGA DE DOTACIÓN OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN OBLI-RECURSO HUMANO/REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS OBLI-RECURSO HUMANO/SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS
63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 5 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del	Durante el periodo de ejecución se cumple con el personal mínimo requerido, se cargan en el sistema de información del ESAN los soportes de las renunciaciones y/o despidos que se presentaron bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ BASE DE DATOS.



01 57 - 41 604 2361 / 604 2362



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

	retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	OBLI-RECURSO HUMANO/DOCUMENTOS DEL PERSONAL.
64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	Se realiza la adecuada verificación correspondiente y se garantiza el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma para los conductores PAE contratados, adicional a esto se realizan todas las afiliaciones correspondientes al SGSSI. Esta información se encuentra tanto física como digital para su verificación. OBLI-RECURSO HUMANO/ DOCUMENTACIÓN TRANSPORTADORES Y AUXILIARES DE RUTA
65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Durante el periodo de ejecución se cumple con la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo. Los soportes que validan estas actividades son cargadas el sistema de información del ESAN, bajo las siguientes rutas: OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Adicional es importante mencionar que se cuenta con autoevaluación, plan de trabajo, plan de seguridad vial y que se hace entrega de dotación (personal nuevo) y de EPP al personal procesador, supervisores y gastronómicos.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562


Cl. 52 No. 14 - 200
Bosque 104 Medellín - Col.


www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

66	Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para lo cual se establece que, El CONTRATISTA destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	Durante el periodo de ejecución se cumple con la contratación del 5% de población en pobreza extrema. Los soportes que validan estas actividades son cargadas el sistema de información del ESAN, bajo las siguientes rutas: OBLI-RECURSO HUMANO/ DOCUMENTOS DEL PERSONAL
68	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	Durante el periodo de ejecución no se subcontrata, acorde a lo estipulado en dicha obligación.
69	El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	Durante el mes de marzo se realizó compra a los siguientes pequeños productores locales: Cooperativa Colanta, Lácteos Betania, Corporación de ganaderos del Norte (Corpogansa), Comercializadora EPA y Asociación de productores de plátano del Municipio de Ebéjico. Los soportes de los pagos realizados son cargados en el sistema bajo la obligación de pagos a proveedores, Colanta, Betania y Corpogansa tienen acuerdos de pago a 30 días, y Comercializadora EPA a 45 días, el proveedor Asociación de productores de plátano del Municipio de Ebéjico, tiene acuerdo de pago a 15 días, del cual se carga la tipología pagos contra entrega.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562


Cl. 52 No. 14 - 200
Bodega 101 Medellín - Col.


www.grlogistica.com.co



**GR Logística
Integral**

		Para este informe no se generan facturas de gas por pipeta. OBLI-PAGO DE GAS/ FACTURAS DE RED GAS BASE DE DATOS
22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato.	Durante el mes, se registró en el sistema de pedidos de la ESAN los despachos efectuados.
24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	Durante el mes, se registran en el sistema de pedidos de la ESAN los despachos efectuados.
27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programade-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/369472 : Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	El formato de Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, es cargado al sistema de información del ESAN OBLI-FORMATOS DEL MEN/ RUTAS, PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE VÍVERES El registro y control diario de asistencia se encuentran cargados al Sistema de Información del ESAN, REGISTRO CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA Las remisiones fueron cargadas al sistema de acuerdo a los lineamientos que llegamos en la socialización del contrato. REMISIONES DE COMPLEMENTOS PAE
34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presentan las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y realizará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	Se realizan todos los traslados reportados desde el área de pedidos y las actas de traslado o donación se cargan al sistema de información del ESAN OBLI-FORMATOS DEL MEN/ REMISIONES DE COMPLEMENTOS PAE (TRASLADOS)



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562


Cf. S2 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co



GR Logística
Integral

52	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	Los certificados de cobertura serán subidos al sistema de información del ESAN cuando se termine la conciliación y en los 4 días hábiles siguientes de que envíen el valor de la ración para el mes ejecutado. OBLI-SOPORTES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DE COBERTURA Los certificados de rectores son cargados al sistema de información del ESAN - CERTIFICADO DE RECTORES
53	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, el paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	Se carga en el sistema de información de la ESAN base de datos de proveedores seleccionados mes a mes durante la vigencia del contrato, así mismo se carga el reporte de pagos realizados de forma mensual, de acuerdo a los plazos pactados con cada proveedor.

OBLIGACIONES LEGALES (JURÍDICAS) :En el periodo de ejecución , se realizaron todas las actividades correspondientes al cumplimiento de las obligaciones jurídicas para la ejecución del contrato. Dichas acciones realizadas se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas

N° OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
44	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Se mantiene indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros Se cuenta con las pólizas las cuales son actualizadas y cargadas como evidencia al sistema de información del ESAN OBLI-PÓLIZAS/ PÓLIZA
67	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Se cuenta con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.



(+57 - 41 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Barrio 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co

Superintendencia





**GR Logística
Integral**

		tanto el operador como nuestros proveedores.
--	--	--

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 020 - PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Con el objetivo de reducir el plástico de un solo uso, Gr logística implementa las siguientes estrategias.

Para el caso de empaque secundario se anexa cuadro con la información recolectada:

- Utilizamos cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico.
- Por parte del personal administrativo no se utilizan vasos desechables.
- Se incluye en el MIR, la adecuada gestión de los empaques biodegradables.
- no se utilizan bolsas para el envío de faltantes a los EE, se envían en canastillas.
- Las entregas de aseo se realizan en una bolsa que pueda ser utilizada en el restaurante escolar según programa de residuos sólidos.
- A nivel general de la empresa estamos fomentando la buenas prácticas ambientales, con la cooperativa Cootrama.

CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- En la bodega principal se cuenta con una copia del plan de seguridad vial disponible para su debida verificación.

CUMPLIMIENTO ACUERDO 016 - (reglamentado por el Decreto Distrital 310 de 2022)

- Se carga en el sistema de información del ESAN la base de datos de todo el personal con la información actualizada para cada condición.
- Se cargan el sistema de información del ESAN los soportes obtenidos durante el periodo en ejecución.

LOGROS DURANTE EL PERÍODO

1. Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2042 de 2020, garantizando que el personal encargado de procesar y distribuir alimentos pueda ser padre o madre de familia, o adulto responsable de los escolares beneficiarios de los EE atendidos, con un porcentaje no inferior al 20% de este grupo.
2. Se ha asegurado que la atención a los titulares de derecho cumpla con altos estándares de calidad, proporcionando un servicio eficiente y oportuno.



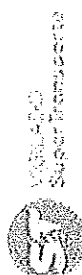
(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cd. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

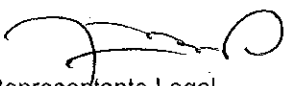
3. Se han optimizado los procesos de logística y abastecimiento, lo que ha permitido una mayor eficiencia en la oportunidad de entrega de los productos.
4. Se ha logrado una mejora en el tiempo de entrega de RC, realizando las entregas desde el día anterior, tal como lo permiten las especificaciones técnicas.
5. Se ha optimizado el control de los productos de aseo entregados, garantizando su adecuada distribución y uso.
6. Se ha dado cumplimiento a todos los traslados y donaciones solicitadas, asegurando su correcta gestión y distribución.
7. Desde el área de mantenimiento, se ha garantizado la reparación oportuna de los equipos garantizando el perfecto funcionamiento, asegurando la continuidad de las operaciones.
8. Se ha reforzado la capacitación del personal con el objetivo de mejorar continuamente los procesos y la calidad del servicio ofrecido.
9. Se han realizado visitas de acompañamiento al personal supervisor desde el área de operaciones, con el propósito de ofrecer retroalimentación constructiva y mejorar el desempeño de los equipos.
10. Se han ejecutado acciones para ajustar los procesos en las áreas de bodega y campo, con el fin de reducir los faltantes y garantizar la disponibilidad de los productos necesarios.

DIFICULTADES DURANTE EL PERÍODO

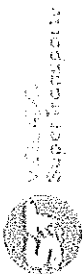
Asimismo, se recibieron pedidos para las modalidades de RC y VL que fueron cancelados el mismo día. A pesar de ser pedidos que requieren traslado, esta cancelación dificulta el proceso logístico y complica la planificación de las entregas.

Agotamiento del presupuesto de mantenimiento, teniendo que dejar equipos malos, para su posterior reparación.

Cordialmente,


Representante Legal
Gustavo Ramirez
GR Logística Integral S.A.S


Líder de operaciones
Juan Carlos Suaza
GR Logística Integral S.A.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co